

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**GALAPAGAR**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía 1702/2025, de 14 de abril, la alcaldesa-presidenta D.^a Carla Isabel Greciano Barrado, en virtud de las facultades atribuidas a la Alcaldía en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Primero.—Avocar el ejercicio de la competencia delegada en la concejala del Grupo Municipal Socialista, D.^a Gabriela Pagella Rovea sobre la Presidencia de la Comisión Informativa de Vigilancia de las Contrataciones, en virtud de lo dispuesto en el decreto de Alcaldía 1483/2025, de 27 de marzo, para proceder meramente a la convocatoria de esta Comisión Informativa en el día de hoy, dando lugar a su celebración el próximo lunes 21 de abril de 2025.

Segundo.—Asumir la competencia para convocar la Comisión Informativa de Vigilancia de las Contrataciones para su celebración el próximo lunes 21 de abril de 2025 por los motivos expuestos en los antecedentes.

Tercero.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a las personas, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Galapagar, a 21 de abril de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Carla Isabel Greciano Barrado.

(03/6.306/25)

